

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2026/025
“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR
WEB DE LA OTT. EMPEZAR .TV”.**

Con fecha 30 de abril de 2026 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos)

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Vocal de Jurídico. Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Rocío Ruíz Cantisán, Vocal de Económico-Financiero. Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Mariano Toscano Gil, Jefe de Proyecto del Área de Tecnología, (Dirección de Personal y Soporte Valor).

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

En representación de la Asistencia Técnica:

Enrique Benavent Olmo, Responsable del Área de Tecnología. (Dirección de Personal y Soporte Valor).

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



Primeramente, se procede a dar la palabra a la Asistencia Técnica para que comience con la exposición del informe correspondiente al sobre nº 2, del que resultan las siguientes puntuaciones:

Empresas admitidas:	Puntuación sobre nº 2:
Adelante Servicios Informáticos, S.L.	54,92 puntos
Informática y Networking Compostela, S.L.	53,29 puntos

A continuación, se exponen las puntuaciones totales de ambas entidades, resultantes de sumar las puntuaciones de los sobre 1 y sobre 2 y que son las que se detallan a continuación:

Empresas admitidas:	Puntuación sobre nº 1:	Puntuación sobre nº 2:	Puntuaciones Totales:
Adelante Servicios Informáticos, S.L.	23,00 puntos	54,92 puntos	77,92 puntos
Informática y Networking Compostela, S.L.	21,00 puntos	53,29 puntos	74, 29 puntos

Por lo que finalmente, la Mesa, conforme a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, eleva al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del expediente de referencia, a favor de la entidad **Adelante Servicios Informáticos, S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.